



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO N° 1067.16  
EXPEDIENTE N° 6.755/15  
Salta, 29 NOV 2016

**VISTO:** El pedido efectuado por la alumna Silvia Lorena ARMENGOT, D.N.I. N° 33.235.838, L.U. N° 515.786, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante el cual solicita ser examinada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "EL CONTADOR PÚBLICO COMO PERÍTO JUDICIAL. FASES Y CONDICIONES DE SU ACTUACIÓN" y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fs. 10 del expediente de referencia, obra la conformidad presentada por la Cra. Viviana Graciela RODRIGUEZ, Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra Auditoría, quien dirigió dicho Seminario y a fs. 17 la providencia de la Cra. María Rosa PANZA de MILLER, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Práctica Profesional Módulo III.

**Por ello**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º. - FIJAR** el día 6 de diciembre de 2.016 a horas 18:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Seminario de Práctica Profesional Módulo III, sobre el tema: "EL CONTADOR PÚBLICO COMO PERÍTO JUDICIAL. FASES Y CONDICIONES DE SU ACTUACIÓN", en donde será examinada la alumna Silvia Lorena ARMENGOT, D.N.I. N° 33.235.838, L.U. N° 515.786, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

**ARTÍCULO 2º. - INTEGRAR** el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cr. Sergio Fernando GIL LAVAQUE	Titular
Cra. María Rosa AYALA	Titular
Cra. María Rosa PANZA de MILLER	Titular
Cr. Diego Gabriel HEREDIA	Suplente

**ARTÍCULO 3º. – INVITAR** a la Cra. Viviana Graciela RODRIGUEZ, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.-

**ARTÍCULO 4º. – HAGASE SABER** a los miembros del Tribunal Examinador, a la alumna peticionante, a la Cra. Viviana Graciela RODRIGUEZ, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/fdl

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. Hugo Ignacio Llimós  
Vicedecano a/c del Despacho  
FCEJYS - UNSa